



Ministerio Federal
de Familia, Personas Mayores,
Mujer y Juventud

**BUNDESSTIFTUNG
MUTTER und KIND**
Schutz des ungeborenen Lebens



Fundación
Federal Madre e Hijo





Información para mujeres embarazadas en situación de emergencia

¿Cuándo ayuda la Fundación Federal?

¿Se encuentra usted en una situación difícil y espera un bebé?

Entonces puede solicitar ayudas de la Fundación Federal en una oficina de asesoramiento sobre el embarazo si reúne los siguientes requisitos:

- a) tiene usted su domicilio o residencia habitual en **Alemania**,
- b) dispone de un **test de embarazo, por ejemplo un carnet de embarazo y**
- c) se encuentra en una **situación de emergencia** personal y económica.

Para recibir ayudas económicas es preciso comprobar sus ingresos. Solo se pueden percibir subsidios de la Fundación Federal si las demás prestaciones sociales, incluida la renta mínima de inserción (Sozialhilfe), son insuficientes, no le han sido abonadas a su debido tiempo o no tiene derecho a ellas. La **solicitud** de ayuda económica puede presentarse en una de las **oficinas de asesoramiento sobre el embarazo** en el marco de una cita de asesoramiento personal (**no ante la oficina de la Fundación Federal misma en Berlín**). Las oficinas de asesoramiento sobre el embarazo – también las más cercanas a su domicilio – figuran en la guía telefónica e Internet (por ejemplo a través de <https://www.bundesstiftung-mutter-und-kind.de/antragstellung/>). Es conveniente concertar cita de asesoramiento con antelación suficiente, porque las ayudas **deben solicitarse durante el embarazo**. Solo podrá presentarse **una solicitud por cada embarazo**.

¿Cómo ayuda la Fundación Federal?

Los fondos de la Fundación Federal se destinan a sufragar por ejemplo la canastilla del recién nacido, la continuidad del hogar, la vivienda y la dotación de enseres, así como la atención infantil de los niños de corta edad. Los subsidios **no se consideran ingresos o rentas** y por tanto no se descuentan del subsidio de desempleo (Arbeitslosengeld II), de la **renta mínima de inserción (Sozialhilfe)** ni de otras prestaciones sociales.

La cuantía y duración de la ayuda depende de las circunstancias personales de cada solicitante, pero también se tiene en cuenta el número total de solicitantes en situación de emergencia. **No existe un derecho por ley** a percibir las ayudas económicas de la Fundación Federal.

El Estado asigna anualmente a la Fundación Federal un mínimo de 92 millones de euros para financiar sus medidas de ayuda económica. La ayuda de la Fundación Federal dirigida a **mujeres embarazadas en situación de emergencia** se canaliza a través de las fundaciones de los Länder (Estados Federados) dedicadas a ayudar mujeres y familias en situación de emergencia y de otras entidades centrales de los Länder con funciones equivalentes. Estas entidades se encargan de organizar la entrega de las ayudas sobre el terreno.

A través de la Fundación Federal “Madre e Hijo – Protección de la Vida del No Nacido” cada año aproximadamente 150.000 **mujeres embarazadas en situación de emergencia reciben apoyo sin trabas burocráticas** para facilitar la continuación del embarazo y la atención de los niños de corta edad.

Usted puede apoyar la labor de la Fundación Federal Madre e Hijo con una donación: IBAN: DE44 3708 0040 0270 2009 00, BIC: DRESDEFF370. Las donaciones se destinan directamente a las mujeres embarazadas en situación de emergencia y son desgravables.

LA FUNDACIÓN FEDERAL, QUE EXISTE DESDE 1984, SE RIGE POR LA LEY DE CREACIÓN DE LA FUNDACIÓN “MADRE E HIJO – PROTECCIÓN DE LA VIDA DEL NO NACIDO”.

Para estas y otras informaciones consúltese la página

www.bundesstiftung-mutter-und-kind.de



Este flyer forma parte del trabajo de relaciones públicas del gobierno de Alemania; se distribuirá gratuitamente, y no está destinado a la venta.

Publicador:

Bundesministerium
für Familie, Senioren, Frauen
und Jugend
Referat Öffentlichkeitsarbeit
11018 Berlin

Para más información utilice nuestro
servicio telefónico: 030 20179130
lunes a jueves de 9 a 18 h
Fax: 030 18555-4400
Correo electrónico: info@bmfsfsj.service.bund.de

Número oficial unitario: 115*

Fecha: enero 2018 (Spanisch)

Revisión: www.avitamin.de

Créditos fotográficos: Andy Kuechenmeister

* Para preguntas genéricas a cualquier administración y autoridad, tiene también a su disposición el número unitario para administraciones 115. En las regiones participantes este número de teléfono es accesible de lunes a viernes entre las 8.00 y 18.00 horas. El 115 es accesible desde redes fijas y muchas redes móviles por el precio de una llamada local, por tanto, si tiene tarifa plana, las llamadas a este número son gratuitas. Las personas sordas tienen la posibilidad de recibir información a través de la dirección SIP 115@gebaerden-telefon.d115.de. Para saber si el 115 es accesible en su región y obtener más información sobre el teléfono unitario para administraciones visite: <http://www.d115.de>